



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 706/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Pilar Santalla Pazos, contra Consultoría y Formación Alicante S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### Fallo

Que, estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por María Pilar Santalla Pazos, frente a la empresa Consultoría y Formación Alicante S.L., con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante el principal de 1.246,90 euros, más el interés por mora del 10%.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no procede interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Consultoría y Formación Alicante S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina, a 11 de marzo de 2022.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1241